



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 183/12.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 4; Convenio de ejecución del Programa denominado "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, 2011", suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y esta Municipalidad; Decreto Alcaldicio N° 143/12 de 20 de Enero de 2012, que contrata a honorarios a doña Carol Madariaga Vargas; Decreto Alcaldicio N° 180/12, de 25 de Enero de 2012, que pone termino al Contrato a honorarios; Memorando N° 241/12 de 24 Enero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la aprobación del Informe Final que adjunta del Prestador indicado, a Base de Honorarios, quien prestó sus servicios en el Programa Mujeres Trabajadora y Jefas de Hogar; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:


- 1.- Apruébese el Informe Final de Gestión 2012, elaborado por doña **Carol Madariaga Vargas**, RUT 11.616.720-4, Por el cual presto sus servicios como **Cuidadora Infantil**, del Programa Denominado "**Mujeres Trabajadora y Jefas de Hogar**". Páguese al Prestador, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.
- 2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° **215.21.04.004** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

 MAT/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control



Sever: Jantone

183
25. ENE 2012



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 24 de Enero de 2012.

MEMORANDUM Nº 241 / 2012.

A : Directora Jurídico / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente adjunto y remito a usted Informe de Gestión, de Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar:

- CAROL MADARIAGA VARGAS.

Cabe destacar que la funcionaria mencionada anteriormente cumplió con los objetivos de su trabajo, así como desempeño las obligaciones de su contrato de trabajo durante el periodo que presto sus servicios.

Este gasto debe ser con cuenta a Imputar Nº 215.21.04.004.-

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo PMJH
- Archivo Dideco.



**MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO**

**Informe de Gestión Encargada Laboral
Programa Mujer Trabajadora y
Jefas de Hogar
Enero 2012**



**Camila Arce
Directora Dirección
Desarrollo Comunitario**

**Romina González González
Coordinadora PMTJH**

**Carol Madariaga Vargas
Cuidadora Infantil PMTJH**

CONSIDERACIONES GENERALES

En el presente informe se detalla las actividades realizadas por la cuidadora infantil del Programa Trabajadoras Jefas de Hogar durante el 01 de Enero del 2012 hasta el 11 de Enero del 2012.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA
<ul style="list-style-type: none">• Atención de público en oficina.• Atención en Container en Autoconstrucción.• Trabajo Administrativo y convocatoria para actividad Cierre de Talleres.